Año I. Jueves 12 de Octubre de 1871. Núm. 84.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto Lunes y dias siguientes á festivos.
En Gerona: 1 mes 6 rs, 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs. 3 id. 18 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.
Insértese ó no, no se devuelve ningun original.

LA LUCHA.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.
Números sueltos 4 cuartos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Oficinas Tertulia liberal, calle de la Zapateria vieja núm. 4 y en la Imprenta de este periódico Plaza de la Independencia, núm. 15, bajos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

GERONA 12 DE OCTUBRE DE 1871.

ENERGIA.

Segun leemos en los periódicos madrileños las kábilas riffeñas que hace dias principiaron á hostilizar la plaza de Melilla y cuyo atentado produjo el conflicto y reclamaciones diplomáticas de que ya tienen noticia nuestros lectores no han cesado en sus incalificables ataques; antes por el contrario, á pesar de las ofertas del emperador de Marruecos aquellos bárbaros no solo han persistido en su conducta, sinó que faltando á los tratados internacionales, han invadido el territorio Español y amparados por los parapetos, que en él han construido, hostilizan con doble furia á la mencionada plaza.

Este hecho tan punible como incalificable á obligado á nuestro gobierno á reforzar la guarnicion de aquella plaza y á dirigir nuevas y enérgicas reclamaciones á la córte marroquí por medio de nuestro embajador.

Como de costumbre, el emperador reiterará sus ofrecimientos de castigo á sus subditos que, de un modo tan brusco, conculcan el cumplimiento de los tratados, y como de costumbre tambien se seguirá faltando al cumplimiento de las ofertas.

Hora es ya de que tal situacion termine y de que España deje su honor á la altura que le corresponde. Tenemos confianza en el gobierno que rige los destinos de la pátria; sabemos, y de ello estamos persuadidos, que no consentirá sufran deterioro los intereses de esta, mayormente cuando la agresion ha venido sin causas que la justifiquen.

Enhorabuena que, antes de corresponder con la fuerza á la fuerza, se empleen todos los medios diplomáticos propios de la prudencia y deseo de paz que abrigar deben todas las naciones civilizadas, pero cuando estos medios son improducentes; cuando la honra pátria sufre deterioro, á pesar de dichas gestiones, el gobierno debe hacer comprender de nuevo al emperador de Marruecos y á sus kábilas salvajes, que no en vano se atenta contra el honor de una nacion amiga que en época muy lejana supo castigar con energía atentados tan bárbaros é insultos tan groseros como de los que en la actualidad está siendo objeto.

A pesar del estado en que hoy se encuentran nuestros partidos y de las diferencias que nos separan en nuestras apreciaciones interiores, demostrado tenemos hasta la saciedad que, cuando se falta por las naciones estrangeras á nuestra dignidad y decoro sabemos deponer las rencillas de familia, sabemos olvidar, siquiera sea momentáneamente, nuestros comunes agravios para apiñarnos en derredor de la bandera española y defenderla con enérgica bizarria, luchando con denuedo hasta morir contra los que intenten mancillar la pureza de su honra que es la honra de la patria.

Nada de contemplaciones, nada de debilidades; recojamos el guante que nos arrojan los fanáticos mahometanos; y si por la via diplomática no conseguimos con prontitud las reparaciones que se nos deben, acudamos á la fuerza, seguros de que la victoria será el premio que recibiremos y el castigo que enseñará una vez mas á los riffeños las consideraciones que merecen de su parte España y el deber que tienen de respetar el derecho ageno, máxime cuando ningun motivo de queja han recibido de los españoles que les obligue, ni autorce á proceder del modo bárbaro con que lo hacen.

Estamos seguros de que interpretamos los deseos y sentimientos de todos nuestros conciudadanos; todos somos hijos de esta noble nacion y por consiguiente todos somos *españoles ante todo.*

Retiramos parte de nuestro original para insertar la carta que el Ateneo liberal de Reus ha dirigido al presidente de la Tertulia progresista democrática de Madrid, en contestacion al telégrama que aquella junta de su presidencia le dirigió y cuyo contenido ya conocen nuestros lectores.

Dice así;

«Reus 7 de octubre de 1871.

Muy Sr. nuestro: Nos hallamos profundamente disgustados. Creemos á nuestro partido sériamente atacado por la reaccion enmascarada. Habeis hecho una manifestacion impropia de hombres sérios. Se recuerda el grito lanzado en ocasion solemne por el general Prim, y se olvida que poco antes de ser asesinado, habia pronunciado las siguientes palabras: «A trueque de salvar la libertad, pasaré por encima de la Constitucion.»

En un principio, creimos que la dimision del ministerio habia tenido por objeto evitar el conflicto. Ocurrido este, os suplicamos y apelamos á vuestro patriotismo, para que eviteis toda mala consecuencia. Tenemos á la vista una carta del general Prim dirigida al presidente de esta sociedad en 1.° de abril del año próximo pasado, en la que se leen las siguientes palabras: «Solo con la union de todos los liberales de buena fé podremos sacar á flote la nave del Estado.»

Nuestro deseo al trascribir á esa Tertulia progresista aquellas palabras del general Prim es el de que, como nosotros, las tengan presentes cuantos se precien de buenos liberales; pues contra cuantos las olviden lanzaremos nuestro anatema, llámanse zorrillistas ó sagastinos.

Reiteramos á Vd. la seguridad de nuestra mas distinguida consideracion con que somos afectísimos y SS. SS., Q. S. M. B.—El Presidente, Mariano Pons.—Vocales: Juan Massó.—José María Pamies.—José Dutrem.—Eusebio Folguera.—Pedro Arandes.—Pio Anfres.—Juan Martí.—Jaime Boqueras. Eduardo Salvat.—Antonio Fabregat.—Adolfo Dutrem.—Agregados á la seccion política: Miguel Salat.—Francisco Siré.—Manuel Sardá.—José Mestres.—Domingo Tió.—José Carnicer.—Domingo Rovira.—Francisco Sotorra.—Pablo Pedret.—El secretario, Eusebio Gallisá.»

CORTES.

CONGRESO.

Estracto de la sesion del dia 7 de Octubre.

La sesion del Congreso de hoy fué abierta á las tres por el señor Albareda, aprobándose el acta de la anterior.

El señor Jove y Hevia preguntó al gobierno si estaba dispuesto á cumplir el precepto constitucional disolviendo la anárquica asociacion de la «Internacional», siguiendo los propósitos del señor Sagasta, ó si seguiria las del señor Zorrilla.

El señor ministro de la gobernacion contestó que el gobierno aplicaria la Constitucion y las leyes á la «Internacional» sin salirse de lo que las mismas leyes marcan, porque el gobierno se proponia que las leyes se cumplieran. Por lo demás, deseaba que se debatiera sobre lo que la «Internacional» era y lo que queria, para poder ampliar mejor la ley.

El señor Hevia anunció una interpelacion sobre este asunto si muy pronto el gobierno no toma medidas oportunas.

El señor Pellon preguntó si el ministro de hacienda aceptaba los presupuestos, y si el de gracia y justicia mantendria el proyecto de ley sobre arreglo del clero presentado por el señor Montero Rios.

El señor ministro de hacienda dijo que los aceptaba en su base económica y se proponia aumentar, si era posible, las economías, empezando por dar ejemplo reduciendo los sueldos de los ministros. (Aprobacion.)

El señor ministro de gracia y justicia dijo que en principio los proyectos de su antecesor el señor Montero, si bien los revisaria para introducir las economías y modificaciones que pudieran convenir.

El señor Pascual y Casas preguntó si el gobierno estaba dispuesto á reponer á los diputados provinciales de Barcelona que fueron separados por el señor Sagasta.

Tambien pidió la causa que se formó cuando el asesinato de un ayudante del general Narvaez.

El señor ministro de la gobernacion dijo que estudiaria la cuestion de los diputados de Barcelona, que no conocia, y lo resolveria.

El señor ministro de gracia y justicia dijo que si la causa estaba completamente terminada, la enviaria al Congreso.

El señor Pascual y Casas replicó, anunciando una interpelacion sobre dicho asunto, ya que el ministerio, que le parecia *cuaresmal*, no estaba enterado de él.

El señor ministro de la Gobernacion manifestó que el gobierno le contestaria cuanto antes.

El señor Gil Berges pregunta respecto á una acor-

dada del tribunal Supremo de la guerra, ofreciendo el señor ministro del ramo enterarse para satisfacer los deseos del diputado.

Igual ofrecimiento hace el señor ministro de fomento acerca de una comision por cuyo estado preguntó el referido señor Gil Berges.

Otros señores diputados hicieron preguntas de escaso interés.

El señor Muro pregunta si la política del gobierno será distinta de la del anterior, puesto que votaron en contra del ministerio en la eleccion de presidente y si el gobierno actual está dispuesto á impedir que la partida de la Porra, que ya se anuncia está pronta á funcionar, ataque la libertad individual

El señor presidente del Consejo dice que el programa del gobierno es el leido ayer y el que se ha de cumplir en todas sus partes.

El señor ministro de la Gobernacion hace iguales afirmaciones.

El señor Cruz Ochoa hace una pregunta al gobierno sobre las asociaciones religiosas, y acerca de una reunion de filibusteros habida en Barcelona.

El señor ministro de la Gobernacion contestó que ninguna asociacion lícita encontrará obstáculo por el gobierno.

Respecto á la reunion filibustera que indica el señor Ochoa, dice que no tiene noticia de ella y que será inexorable para impedir todo lo que tienda á desmembrar el territorio español.

El señor Sorni pregunta al gobierno si está dispuesto á restablecer el jurado.

El señor ministro de Gracia y Justicia dice que pensará la oportunidad del establecimiento de aquella institucion.

El señor Moret pidió que cuanto antes se ultime el espediente de tabacos, para que el gobierno se sirva presentarlo á las Córtes.

El señor ministro de la Gobernacion ofreció satisfacer los deseos del señor Moret.

El señor Figueras pregunta si el gobierno acepta el proyecto de ley del clero, por el cual los gastos del parroquial corren á cargo del municipio y el catedral á las diputaciones.

El señor ministro de Gracia y Justicia contestó afirmativamente.

El señor Abarzuza hace una pregunta sobre la política del gobierno, que cree sea distinta de la del anterior por las causas que motivaron la caida del último gabinete.

El señor ministro de la Gobernacion dice que está en su puesto en uso de la prerogativa régia y con la política que se espresa en el programa leido ayer.

El señor Abarzuza rectificó diciendo que el gabinete actual es de conciliacion.

El señor ministro de la Gobernacion niega que el ministerio actual sea de conciliacion, sino progresista.

El señor ministro de Hacienda dice que, aunque poco conocido, donde quiera que se halle, no ha de peligrar la libertad ni los derechos conquistados por la revolucion, y que otros ministros de hacienda habrá habido mas inteligentes, pero ninguno con mejores deseos en bien del pais.

El señor Seoane usó de la palabra para alusiones personales, y dice que si ha disentido en opiniones con el partido progresita-democrático, era en cuanto á conducta, no de doctrina, con la que está conforme, y por eso apoyó al anterior ministerio como apoyará al actual.

El señor Ruiz Zorrilla, que necesitaba contestar á una alusion del Sr. Candau por si alguien creia que el gabinete presidido por él habia tenido en la resolucion de la crísis otra parte que la de haber presentado su dimision. Yo presenté, añadió, un candidato para la presidencia en una reunion particular de mis amigos, que creia serian la mayoría ó al menos el núcleo de la mayoría que podia apoyar á aquel ministerio; algunos de mis amigos presentaron otro candidato, y este triunfó en la eleccion. Habia dicho desde luego que presentaria mi dimision en este caso; y aunque no lo hubiera dicho, lo hubiera hecho; cumplí mi palabra, rogando al Congreso que tuviera la bondad de suspender la sesiones porque iba á presentar la dimision, y la cumplí tambien presentándome inmediatamente en palacio, y diciendo á S. M., que no podia continuar al frente del ministerio.

El señor Abarzuza dijo que habiendo espuesto el presidente del anterior ministerio la causa de su retirada, debe decir la de la venida el actual.

El señor Rispa digo que en el *Boletin general de ventas de bienes nacionales*, correspondiente al 12 de febrero de 1870 se lee que don Telesforo Montejo está declarado en quiebra; y rogaba se le dijera si ese señor es el actual ministro de fomento.

El señor ministro de Fomento contestó que habia adquirido unas fincas para el pueblo de Brunete, y creyendo que los interesados hubiesen hecho el pago, se encontró con que este no habia tenido lugar y lo declararon en quiebra, y cuando tuvo noticias del hecho se apresuró á pagar lo que ignoraba debiese.

Los señores Rispa y ministro de fomento rectificaron.

Se hicieron otras preguntas de escaso interés, y no habiendo asunto de que tratar, dijo el señor presidente que se avisaria á domicilio.

El señor Figueras preguntó á la mesa si se consideraban como abiertas las Córtes aquellos dias que estaban en suspenso las sesiones.

El señor Albareda, que ocupaba la presidencia, dijo que su opinion á nada conducia y por ello la escusaba.

El señor ministro de la Gobernacion dice que á la Cámara corresponde resolver en la cuestion que desea el señor Figueras conocer.

El señor presidente manifestó que el martes habria sesion, y en su virtud el incidente promovido por el señor Figueras no es de importancia.

Despues de ello, se levantó la sesion á las seis y cuarto.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANTA CRUZ.

Extracto de la sesion del dia 6 de Octubre.

Se abrió á las tres y se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la dimision de los ministros del gabinete Ruiz Zórrilla y del nombramiento de los nuevos ministros.

El nuevo ministerio ocupó el banco destinado al gobierno.

El presidente del Consejo, señor Malcampo, leyó el mismo discurso que ya habia leido en el Congreso.

Se procedió enseguida á la eleccion de vice-presidentes.

Verificado el escrutinio resultaron elegidos los señores Madrazo y general Córdova.

Se procedió enseguida á elegir la comision de actas y de incompatibilidades, para las cuales fueron elegidos los señores Aurioles, Fuentmayor, Eraso, Pascual y Genis, Hornachuelos, Rodriguez Leal y Castro.

Se reunió el Senado en secciones para elegir las comisiones permanentes de pensiones y peticiones.

Las demás comisiones, á juicio del presidente, debian continuar.

El señor Figuerola pidió que se reemplazase en la comision de presas marítimas á los señores Malcampo y Montejo, que eran individuos de ella.

El señor presidente propuso que con motivo del nombramiento de ministro del señor Montejo, primer secretario del Senado, corriera la escala respecto á los otros tres, y se eligiera el cuarto secretario.

El señor Pastor creyó que debia hacerse respecto á los secretarios lo que se habia hecho respecto á los vice-presidentes.

El señor presidente dijo que él proponia lo que siempre ha sido costumbre.

El Senado acordó que siguiera la jurisprudencia establecida, nombrando el cuarto secretario.

Se levantó la sesion. Eran las cuatro y cuarto.

GACETILLA GENERAL.

Hasido nombrado administrador de correos de esta capital, el conocido escritor y consecuente liberal D. Joaquin Asensio de Alcántara.

—El tenor Sr. Devezzi, que ha actuado hasta ahora en nuestro teatro, ha salido ya para Barcelona.

—Nuestro paisano D. Vicente Pou catedrático escedente de la asignatura de Psicología, Logica y Etica de este Instituto provincial, ha sido destinado al Instituto de Murcia

Le deseamos un feliz viage.

—La ejecucion de los dos primeros actos del *Macbeth* en la noche del martes, fué mas completa si cabe que la de los demás días. Mucho se distinguieron al final del 2.° acto la tiple señora Ruggero y el baritono Sr. Prattico, obligándoles los nutridos aplausos del público á la repeticion del mismo. Les damos nuestra cordial enhorabuena por los lauros que alcanzaron.

El Sr. Artemisio Salvadori primer clarinete del teatro del Liceo, nos sorprendió agradablemente ejecutando dos dificilísimas piezas de concierto, la una el carnaval de Venecia y la otra las flores de Rossini en las que fué muy aplaudido, habiendo tenido que repetir las variaciones del carnaval de Venecia.

—Ayer por la mañana llegó á esta ciudad, procedente de Barcelona, un escuadron del regimiento de caballeria tiradores de Alcántara. Creemos viene á relevar los respectivos destacamentos de Gerona y Figueras.

—Hemos recibido la memoria leida por el señor Rector de la Universidad libre, en la apertura del curso de 1871 á 1872.

Damos las gracias á dicho señor por su deferencia.

—El lunes á las seis de la tarde tuvo lugar en esta pacífica capital uno de esos hechos escandalosos que evidencian, la fanática intransigencia que domina á los afiliados á esa sociedad tan tristemente celebre conocida por La *internacional* segun se nos asegura doce internacionalistas pertenecientes al gremio de curtidores esperaron en la Plaza de San Pedro á otros dos compañeros de oficio, que no pertenecen á dicha sociedad, y al pasar estos por dicha plaza, dos de aquellos los llamaron amistosamente á cuyo llamamiento se acercaron los transeuntes, y cuando estaban cerca de los primeros fueron acometidos por los doce los cuales apalearon á aquellos dos infelices en términos que hubo necesidad de trasladarlos al Hospital y el nó haber sido víctimas de los internacionalistas lo deben á la intervencion de dos municipales que casualmente pudieron prestar este señalado servicio.

—El motivo de tal atentado no es otro que el no ser los acometidos internacionalistas y no prestarse por tanto á las exigencias de los agresores.

No hacemos comentarios.

Seccion oficial.

El *Boletin Oficial* de esta provincia del dia 9 del corriente mes, contiene:

La conclusion del Arancel para los Juzgados municipales.

Una circular del Gobierno civil sobre el cupo del impuesto personal de los años económicos de *1868-69* y *1869-70* á fin de que los Ayuntamientos propongan á la Excma. Diputacion provincial los arbitrios ó medios que consideren necesario para cubrir los descubiertos que les resulten.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision permanente en los dias 22, 26, 27, y 29 del finido setiembre.

Una relacion del Gobierno militar de los individuos de tropa del Ejercito de Ultramar en Cuba que

han fallecido desde 1.º á fin de Junio último por resultan naturales de esta provincia.

Por varias providencias judiciales se llama á D. Inocencio Lopez, D. José Martí, D. Juan Martinez á dos sugetos desconocidos, á Rafael Martinez y á D. Antonio Zafra y Guardia por los juzgados de la Ciudad de Barcelona; á José Pi Borras por el de Reus; á Antonio Barallat por el de Berga; á Jaime Escudé y Santa María Alcalde de Claverol por el de Tremp; á Mariano Sanahuja y Sabaté, Rafael Pamias y Bella y Ramon Mallorquí por el de Valls.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA

DE GERONA.

Anuncio.

S. M. el rey (Q. D. G.) mandó entregar al excelentísimo señor comandante general de esta provincia 500 pesetas de su propio bolsillo, para ser distribuidas entre las viudas y huérfanas de militares avecindadas en esta Capital, y como dicho acto deberá tener lugar en la secretaría de este gobierno el miércoles de la semana próxima, á las 11 de la mañana, entre las que han presentado instancia documentada segun se indicó en el anuncio inserto en el periódico *La Lucha* del 26 del mes anterior, y *Boletin Oficial* del siguiente dia 27, se hace saber por medio de este aviso, para que nadie alegue ignorancia y puedan en el plazo que queda, promover sus solicitudes, las que se consideren con derecho á dicha gracia, en la inteligencia, de que despues no podrá ser atendida reclamacion alguna, porque quedará ya entregado el total de la referida suma.

Gerona 11 de Octubre de 1871.—D. O. de S. E.—El capitan secretario, José Verdú.

ULTIMA HORA.

Partes telegráficos —Servicio particular de LA LUCHA.

(Agencia Fabra) Vallecas 10.

(Espedido á las 5 de la tarde y recibido el 11 á la 1 y 45 de la madrugada.)

En el Congreso, contestando el Presidente del Consejo de Ministros general Malcampo, al diputado Sr. Soler, confirma la noticia que el Emperador de Marruecos, ha enviado fuerzas del imperio para castigar á los rebeldes de las kábilas de Melilla.

El Gobierno español por su parte envió ayer refuerzos á la guarnicion de aquella plaza para sostener la dignidad de la Bandera española.—Hoy en las elecciones de Vice-presidentes figuran como candidatos, Llano y Persi, Becerra y Montesinos. Las oposiciones votarán al señor Montesinos.

Bolsa.—Consolidado 29'30.

A la hora de entrar en prensa este número, las 11 de la noche, no hemos recibido los telégramas correspondientes al dia de ayer.

Correo Nacional.

En el tren de las siete de ayer mañana, salieron con direccion á Aranjuez los señores duque de la Torre, Silvela, Cascante, redactor del periódico «La Moda,» el hijo del general Prim y otros varios amigos.

—Ha presentado la dimision del cargo de gobernador de Orense el Sr. Amoeiro.

—Dentro de dos ó tres dias saldrá del puerto de Cádiz un buque que debe conducir á la Habana mil voluntarios que ingresarán en el ejército de aquella isla.

—El Sr. Lopez Ayala se encuentra muy aliviado, á pesar de lo que dice «La Correspondencia» de anoche.

—El Comite provincial republicano, celebró anoche una reunion para ponerse de acuerdo sobre asuntos de interes para el partido.

TELÉGRAMAS DE LA PRENSA

DE BARCELONA.

Mardid 10 de octubre.

La «Gaceta» inserta un decreto admitiendo la dimision del director de obras públicas.

Los sagastinos se reunirán nuevamente hoy.

En la reunion de anoche La tertulia progresista, se dijo que para el triunfo de la causa de la libertad no hay necesidad de la ayuda de los conservadores.

—El señor Seoane se ha negado á aceptar la cartera de Estado.

Los progresistas-democráticos proponen para las vice-presidencias del Congreso á los señores Becerra y Persi.

Ha sido aprobado por unanimidad el nombramiento de la junta directiva progresista democrática, compuesta de los señores Zorrilla, Figuerola, Rivero, general Córdova, Martos, general Acha, Montero Rios, Gomez (don Manuel), y Ruiz Gomez.

Los sagastinos tratan de redactar ahora un manifiesto declarando que no son radicales.

Los demócratas daran otro.

—«Congreso»—El señor Soler ha escitado al gobierno á que dijera los medios que practicaba para castigar á los rifeños que hostilizan á Melilla.

El señor Malcampo ha leido un telégrama del representante de Marruecos, avisando la salida de 1.000 caballos y 2,000 infantes mandados por un hijo del sultan, en socorro de la plaza. Ha añadido que el gobierno enviará las fuerzas necesarias sin perjuicio de las enviadas ya.

En la votacion de segundo vice-presidente. obtuvo el señor Persi 104 votos y el señor Becerra 101. Este renunció porque le apoyaron los carlistas.

Procédese á nueva eleccion.

Paris 10 de octubre.

La ciudad de Chicago, en los Estados-Unidos, ha sido

tisfacer en el estranjero por actos que tengan referencia con el registro civil se fijan en la tarifa consular.

Art. 20. Tanto el importe de estos derechos como el de los certificados de nacionalidad y cédulas de transeuntes, ingresará íntegro en el Tesoro, sin descuento alguno y bajo la responsabilidad de los agnetes.

Art. 21. Los cónsules generales, cónsules ó agentes consulares que aun perciben por su cuenta los derechos obvencionales recaudados en sus respectivas cancillerías, rendirán cuenta detallada por semestres de los que ingresen á este concepto, teniendo su importe á disposicion del ministerio de Estado en la forma establecida por el reglamento de contabilidad vigente.

Art. 22. En todas las Cancillerías deberá existir un ejemplar de la edicion oficial de la ley de Registro civil y su reglamento para resolver las dudas que puedan ocurrir con arreglo á la jurisprudencia que en ella se establece.

Disposiciones transitorias.

1.ª En las agencias consulares donde se hayan abierto ya los Registros á que hace referencia este reglamento se podrá continuar usando los mismos libros si el número de inscripciones es demasiado considerable para trascribirlas á otros, cuidando en este caso de anotar dicha circunstancia en los mismos al cerrarlos para la remision de un ejemplar al ministerio.

2.ª Igualmente se cuidará de anotar la diferencia que exista en la redaccion de los diversos actos, comparada con la prescrita en la ley y el reglamento, y se dará cuenta de cualquier falta que se haya observado.

3.ª Con objeto de que este importante servicio quede regularizado á la mayor brevedad, los agentes consulares cerrarán y remitirán los primeros Registros en 1.º de Enero próximo, y por separado un pliego con las observaciones que les haya sugerido la ejecucion práctica de dicha ley á fin de adoptar en caso necesario las medidas oportunas para su mejor aplicacion.

4.ª Los individuos que hayan abonado el importe de sus cer-

tificados de nacionalidad ó cédulas transeuntes, con arreglo á la tarifa vigente y á contar desde 1.º de Enero pasado, se hallan esceptuados de todo pago en este concepto; pero los que figuren anteriormente en los Registros respectivos están obligados, con arreglo al art. 13, á renovar dichos documentos, cuyos derechos corresponden al ejercicio del año actual.

5.ª Los cónsules quedan autorizados para incluir en cuenta de gastos estraordinarios el importe de los libros necesarios para hacer este servicio, así como el de los correspondientes á las agencias consulares en sus respectivos distritos; cuidando de que haya uniformidad en todos los actos, y de que el volúmen de los Registros no esceda de las exigencias de cada localidad.

medio destruida por un incendio; las pérdidas se evalúan en 150 millones de duros; quedando sin morada 100,000 habitantes, y habiendo perecido muchos centenares de personas.

M. Gladstone ha declarado la imposibilidad de poner en libertad á los prisioneros fenianos, en razon á no poder considerárseles como sentenciados por delitos políticos.

El Banco prusiano no ha elevado el descuento.

Se han declarado en huelga los encargados de encender los faroles del alumbrado en Bruselas.

Las revelaciones publicadas por M. de Beneditti, referentes a la mision que desempeñó en Prusia, han causado grande sensacion.

Correo extrangero.

Anuncian de Lyon con fecha 5 que el periódico «L' Anti-Prussien,» que habia cambiado su título por el de «Le Chatiment,» ha sido suprimido por órden de la autoridad.

El general Bourbaki ha adoptado medidas enèrgicas para reprimir cualquier atentado de que pueden ser victisimas los alemanes.

—El tribunal de revision ha rechazado las apelaciones de Choutin; Henry Maret, y Abel Peyroeton: han sido admitidas otras presentadas por el comisionado del Gobierno.

—El Gobierno ha mandado desarmar la Guardia nacional en los departamentos de Cher, Nievre y Allier.

—Los periódicos franceses han dicho que algunas tribus insurrectas de Argelia se habian refugiado en territorio tunecino, siendo recibidas de la manera mas amistosa, y que el Gobierno francés habia expedido las órdenes oportunas para que se encaminaran inmediatamente algunos buques de guerra al puerto de Tunez. Pero por las noticias recibidas oficialmente se sabe que las de los periódicos han sido exajeradas, y que este incidente solo serà objeto de algunas observaciones amistosas.

—El general Docrot, jefe que fuè del primer cuerpo de ejército francés, acaba de publicar un importante folleto, titulado «La Tournée de Sedan», lleno de datos curiosísimos y detalles hasta ahora desconocidos. El autor anuncia que el objeto principal de su obrita es contestar á ciertos cargos que le ha dirigido el general Wimpffen en otra publicacion.

—Los restos mortales del mariscal Randon, muerto en Suiza, serán trasladados á Francia. El general Mac-Mahon ha sido comisionado para ir á la Frontera á recibir el cadàver.

Director; Joaquin Ruiz y Blanch.

✝

D. JUAN TORRELLES Y TURON.

Falleció el dia 3 del corriente.

(E. P. D.)

Sus desconsolados hijos, hija, hijas políticas y demás parientes, al participar tan sensible pérdida á sus amigos y conocidos que por olvido involuntario no se les haya invitado particularmente les suplican se sirva tenerle presente en sus oraciones y asistir á las honras fúnebres que en sufragio de su alma se celebrarán en la parroquial Iglesia de Sta. Susana del Mercadal, el viernes 13 del corriente á las 8 de la mañana.

A las 10 la misa de perdon.

El duelo se despide en la Iglesia.

GERONA.

Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquér y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.

ÍNDICE DEL TOMO II.

Tambien remitirán en la misma forma copia de los registros de presentados y matriculados á la legacion correspondiente para que esta tenga exacto conocimiento de todos los súbditos españoles que están bajo su proteccion.

Art. 14. En todas las cancillerias diplomáticas y consulares de España se abrirá el registro civil, dividiéndolo en cuatro secciones segun marca el artículo 5.° de la nueva ley publicada el 17 de Junio de 1870, á contar desde el dia 1.° de Noviembre próximo.

Art. 15. Las actas de nacimientos, matrimonios y defunciones se estenderán con arreglo á los formularios y modelos que prescribe el reglamento de la citada ley de Registro civil, teniendo presente los gentes que por las inscripciones ó anotaciones que se hagan no podrá exigirse retribucion alguna, con arreglo al art. 26 de dicha ley.

Art. 16. Cuando el nacimiento no tenga lugar en punto donde no resida agente diplomático ó consular, se observará lo dispuesto en el art. 58 de la ley, cuidando dicho funcionario de acusar oportunadamente à los interesados el recibo de la notificacion.

Art. 17. No siendo factible poner en ejecucion en el estranjero los artículos del tit 4.°, que se refieren á las defunciones, los agentes se limitarán á inscribir en el libro correspondiente los fallecimientos de españoles que ocurran.

Los parientes del difunto deberán al efecto presentar en el consulado testimonio del acta en que, con arreglo á las leyes del pais, se haya hecho constar el falleeimiento. Si no existiese agencia en el punto, se remitirá por duplicado copia de dicha acta al agente consular mas inmediato, quien la trascribirá, cuidando de acusar el recibo.

Art. 18. Los agentes diplomáticos y consulares procurarán ponerse de acuerdo con los encargados del Registro del pais en que estén acreditados á fin de que les den conocimiento de los nacimientos y defunciones de españoles que ocurran.

Art. 19. Los derechos que los españoles están obligados á sa-